

DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE _____ TEPECHITLAN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO	_____ 12 _____
EXPEDIENTE	_____ 2021-2022 _____

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN

**C. MARCO ANTONIO CORTEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 266,267,268, y 270, del Código Urbano vigente en el Estado, Informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la DESMEMBRACION de un predio ubicado en la _____, perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago de derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a Desmembrar): Con una superficie de 100.00m2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 10.00m., linda con Marco Antonio Cortez Vázquez, al Oriente 10.00m, linda con Marco Antonio Cortez Vázquez, al Sur con 10.00m., linda con Fracción 2, al Poniente con 10.00m, linda con Camino la Cumbrita -Zacualtempán.

Fracción II (restante): 454.00m2

ATENTAMENTE
TEPECHITLAN, ZAC., A 4 DE MARZO DEL 2022



PRESIDENTE MUNICIPAL
D^{HA} ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA



DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ING. ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

- c.c.p.- Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. - Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Arq. Luz Eugenia Pérez Haro. - Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado
- c.c.p.- L.C. Fabiola de la Rosa González. - Responsable de la Oficina Predial. -Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo